



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 504 -2019-MPMC-J

Juanjuí, 11 de diciembre de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUI, QUE SUSCRIBE:**

VISTO:

El memorándum N° 342-2019-MPMC-J/ALC de fecha 6 de diciembre de 2019, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, Abog. Víctor Raúl López Escudero, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente”;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa. Así mismo según el contenido del artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo normativo, compete al alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 480-2019-MPMC-J/A, de fecha 14 de noviembre de 2019, se designa TEMPORALMENTE como Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres-Juanjuí al Ing., JACK AREVALO PORTOCARRERO, a partir del 14 de noviembre de 2019, en adición a sus funciones;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 422-2019-SGRH/MPMC-J, de fecha 6 de diciembre de 2019, el Jefe de Recursos Humanos, Abog. Carlos Cervantes Valles, comunica al Gerente Municipal de la MPMC-J, que el Sr. JACK AREVALO PORTOCARRERO, quien se desempeñaba como Jefe de Vigilancia e inocuidad Alimentaria, culminó su vínculo laboral como personal CAS, este 30 de noviembre de 2019;

Que, mediante Memorándum N° 342-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 6 de diciembre de 2019, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres Abog. Víctor Raúl López Escudero, solicita proyectar Resolución de Alcaldía designando en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico Local, al Ing. Jack Arévalo Portocarrero, con eficacia anticipada, a partir del 01 de diciembre de 2019.

Estando lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 480-2019-MPMC-J/A., de fecha 14 de noviembre de 2019, en todos sus extremos.





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de diciembre de 2019, como Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres –Juanjuí, al Ing. Jack Arévalo Portocarrero, debiendo de cumplir sus funciones conforme al ROF y MOF de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la MPMC-J.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Abog. Victor Raúl López Escuders
ALCALDE
DNI: 47933579

VRLE/A MPMC-J.
SGMPMC-J
C.c.
G.M
GAF
ORIH
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.

